



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 004-2023-UNTELS-VRA-PEG

Villa El Salvador, 20 de julio de 2023.

VISTA:

La Solicitud de Trámite Documentario de fecha 08 julio, 05, 14 y 16 de junio de 2023 y OFICIO N°171-2023-UNTELS-VRA-DRA de fecha 19 de julio de 2023, los estudiantes: **CAHUANA JAQUE, CARLOS JEREMY, Código Matrícula N°1921110215, de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, VALENZUELA CALDERON, JESUS EDUARDO, Código Matrícula N°20A2010738 y CACERES CHUQUICAHUA, FABRICIO ESTEFANO, Código Matrícula N°1812011169 de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, VASQUEZ LIMAYMANTA, JUNIOR ALFREDO, Código Matrícula N°20B4010352 y FLORES AGUIRRE, BRYAN STHEFANO, Código Matrícula N°1824110019 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, se AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR ESTAR EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, para el Semestre Académico 2023-II, y;**

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017 se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que en su Artículo 55° señala:

“El estudiante podrá solicitar actualización de matrícula en los siguientes casos:

- a. Cuando no registró matrícula en el periodo lectivo anterior o solicitó licencia de estudios
- b. Cuando fue suspendido por bajo rendimiento académico.
- c. Cuando fue separado temporalmente de la universidad por proceso disciplinario

Este proceso permite reubicar al estudiante en el ciclo de estudios que le corresponde en el plan de estudios vigente, el interesado solicita al Coordinador de Estudios Generales la actualización de matrícula, adjuntando los requisitos fijados en el TUPA (...).”

Conforme al Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220, señala: “la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, **el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente**, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°009–2023–UNTELS-CU-R de fecha 15 de Junio de 2023, se ratifica al Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA, como Coordinador del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///



..///RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 004-2023-UNTELS-VRA-PEG

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 05 de junio de 2023, el estudiante: **CAHUANA JAQUE, CARLOS JEREMY, Código Matrícula N°1921110215, de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 14 de junio de 2023, el estudiante: **VALENZUELA CALDERON, JESUS EDUARDO, Código Matrícula N°20ª2010738 de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 178-2022-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 08 de julio de 2023, el estudiante: **CACERES CHUQUICAHUA, FABRICIO ESTEFANO, Código Matrícula N°1812011169, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 347-2021-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 16 de junio de 2023, el estudiante: **VASQUEZ LIMAYMANTA, JUNIOR ALFREDO, Código Matrícula N°20B4010352 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 315-2022-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 08 de julio de 2023, el estudiante: **FLORES AGUIRRE, BRYAN STHEFANO, Código Matrícula N°1824110019 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 315-2022-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

..///



...///RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 004-2023-UNTELS-VRA-PEG

Que, mediante OFICIO N°171-2023-UNTELS-VRA-DRA de fecha 19 de julio de 2023, la Dirección de Registro Académico remite el informe sobre la situación académica actual de cada estudiante.

Que, estando en conformidad a los reglamentos vigentes y atribuciones que le confieren al Coordinador de Estudios Generales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la **ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR ESTAR EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL**, a favor del siguiente estudiante, autorizándole matricularse en el Semestre Académico 2023-II.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURA
1	Cahuana Jaque, Carlos Jeremy	1921110215	Electrónica y Telecomunicaciones	EG01R1 - Matemáticas I
2	Valenzuela Calderon, Jesus Eduardo	20A2010738	Mecánica y Eléctrica	EG02R1 - MATEMÁTICAS II
3	Caceres Chuquicahua, Fabricio Estefano	1812011169	Mecánica y Eléctrica	EG02R1 - Matemáticas II IM04R5 - Dibujo Eléctrico IM03R6 - Seguridad e Higiene Industrial
4	Vasquez Limaymanta, Junior Alfredo	20B4010352	Administración de Empresas	AE02R1- Estadística General
5	Flores Aguirre, Bryan Sthefano	1824110019	Administración de Empresas	AE02R1 - Estadística General

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elevar a la Dirección de Registro Académico para su ejecución y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA
Coordinador del Programa de Estudios Generales
UNTELS